

recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1780/94.

Nombre y apellidos: Don Juan Montaña Montaña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 18 de abril de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1063/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Sánchez Gil.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 18 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 27 de marzo de 1996, por la que se concedía a don Joaquín Sánchez Gil la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-89/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Ascensión Sevillano Camargo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 28 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 10 de mayo de 1996, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-830/94.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.ª López Ayala.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 5 de agosto de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 3 de noviembre de 1995, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-298/95.

Nombre y apellidos: Don César Miguel Pérez Vecino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 12 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 5 de junio de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1262/95.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rasero Bejarano.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 20 de septiembre de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento se desprende de que se encuentra usted trabajando; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-1161/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Joaquín Caparrós Camino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Antonio Joaquín Caparrós Camino, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-749/95.

Nombre y apellidos: Don José Miguel Martín Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don José Miguel Martín Moreno, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1347/95.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rebollo Pacheco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Francisco Rebollo Pacheco, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1401/95.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Venegas Conde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Inmaculada Venegas Conde, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1487/95.

Nombre y apellidos: Doña María Santos Gracia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña María Santos Gracia, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1502/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gallego Plata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad pre-

sentado por don Antonio Gallego Plata, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1544/95.

Nombre y apellidos: Don José García Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don José García Ruiz, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1761/95.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Candelaria García Lozada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña M.^a Candelaria García Lozada, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1904/93.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Rodríguez Pineda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 10 de junio de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2753/94.

Nombre y apellidos: Doña María Valle Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 3 de septiembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2507/94.

Nombre y apellidos: Doña Susana Echevarría Pozuelo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 1 de agosto de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2188/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio González Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 27 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 7 de mayo de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en

el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

REGION DE MURCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Expte.: 54/96.

Acta: 1016/95.

Empresa: Const. Thailandia, S.L.

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 50.001.

Expte.: 254/95.

Acta: 1606/94.

Empresa: Const. Thailandia, S.L.

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 50.001.

Las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, 19 (Edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de Caja Murcia en la cuenta núm. 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 30 de diciembre de 1995.- El Director General, Federico Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 4135/96).

Don Cristóbal Rivera Hormigo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber: Que el Pleno Municipal ha acordado, en sesión del día 3 de diciembre de 1996, la aprobación inicial de la modificación núm. 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Setenil de las Bodegas, 5 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1996, aprobó las Bases que han de regir la provisión en propiedad de las plazas de Cabos de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, y que a continuación se insertan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

BASES PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, CUATRO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE OPOSICION LIBRE Y UNA POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION.

I.- Naturaleza de la Plaza: Cabo, Grupo D. Sistema de selección: Promoción Interna, mediante concurso oposición y, subsidiariamente oposición libre. N° de plazas: 4.

A.- Requisitos exigidos para participar en la promoción interna por concurso oposición:

- Llevar más de dos años en la categoría inferior, en propiedad.
- Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación. La declaración de estar en posesión de un título académico, que sea incierta podrá ser constitutiva de un delito de falsedad en documento público.

B.- Tribunal calificador:

- Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, Funcionario de Carrera, con titulación superior.

Un Representante Sindical, Funcionario de Carrera con titulación de Graduado Escolar o equivalente y si es Policía, categoría de Cabo o superior.

Un Funcionario de Carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con titulación superior.

Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, funcionario de carrera.

Un Funcionario de Carrera Técnico de Deportes.

Un representante de la Policía Local con categoría de Cabo o superior.

- Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario de carrera en quien delegue.

C.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes:

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales a partir de la publicación en el último de dichos diarios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar instancia, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la promoción interna, que serán los establecidos en el art. 7 del Decreto 186/1.992 de la Junta de Andalucía.

Deberán aportar asimismo fotocopias compulsadas de todos los méritos alegados.

Deberán también ingresar en las Arcas Municipales 1.200 ptas. en concepto de derechos de examen.

D.- Constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal quedará integrado por los correspondientes titulares y sus suplentes, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión de la fecha y lugar de comienzo del primer ejercicio.

E.- Fase de concurso:

En esta fase se tendrá en cuenta el baremo para el concurso de méritos incluido en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1.993 (BOJA n° 13 de 6 de febrero de 1.993).

F.- Fase de Oposición:

Sus ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA n° 13, de 6 de febrero de 1.993), para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector, incluida la de natación.

Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Contestación, por escrito, a dos temas insaculados del programa establecido para la Categoría de Cabo en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Caso práctico a realizar en un plazo máximo de una hora.

Las pruebas primera, segunda y tercera se calificarán como aptos o no aptos. La prueba cuarta se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

En el supuesto de promoción interna, la puntuación definitiva se hallará sumando los puntos del concurso a los de la oposición.

Una vez finalizado el concurso oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía sobre las cuatro personas que hayan obtenido mayor puntuación, que deberán ser nombradas por la Alcaldía como funcionarios en prácticas, con categoría de Cabos de la Policía Local de Torremolinos, y deberán superar el curso de formación impartido por la Escuela de Policía Local de la Junta de Andalucía, o cualquier otra legalmente constituida que el Ayuntamiento estimase oportuna.

PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE

Se aplicará a las personas que hubiesen solicitado participar en ella, siempre que no se hayan cubierto todas las vacantes por promoción interna, y para cubrir exclusivamente las plazas que hayan sobrado en el concurso oposición.

Entre la expiración del plazo de presentación de solicitudes y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, deberá mediar, como mínimo, el plazo de tres meses.

Los sucesivos anuncios, así como las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición o declarados aprobados en cada ejercicio, se publicarán tan solo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con una antelación de 48 horas al menos, antes de celebrar el ejercicio siguiente.

Sus ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA n° 13, de 6 de febrero de 1.993), para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector, incluida la de natación.

Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Contestación, por escrito, a dos temas insaculados del programa establecido para la Categoría de Cabo en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Caso práctico a realizar en un plazo máximo de una hora.